



FIRMADO POR

DOLORES ARAGON GARCIA
JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO
24/06/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA
PATRIMONIO

EXPEDIENTE: QU2023/1

SEGEX: 717538F

Con fecha 7/9/2023 se solicitó licencia para la explotación de un quiosco situado en la calle Hoste, s/n, en La Vaguada.

La actividad que se pretende ejercer es la de venta de frutos secos, golosinas, encurtidos y helados.

Conforme dispone el artículo 1 de la *Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en Bienes de Dominio Público o en lugares contiguos a la Vía Pública* (BORM de 22 de septiembre de 1998) los quioscos:

"...podrán ser destinados únicamente a la venta de publicaciones periódicas, frutos secos, golosinas, baratijas, flores y juguetes o artículos de escasa entidad comercial.

Se establece expresamente la prohibición de expender productos propios de bar o cafetería. Queda también prohibido expresamente cualquier actividad de las reguladas por la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, y disposiciones afines.

Durante los meses de verano se podrá autorizar la venta de helados siempre que éstos vayan envasados y ofrezcan la suficiente garantía sanitaria."

Instruido PROCEDIMIENTO a tal efecto y, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 9 de dicha Ordenanza, se han de cumplimentar los siguientes trámites :

"2.^a - Evacuados los oportunos informes, se dispondrá por la Alcaldía la apertura de un periodo de diez días, con el fin de que, durante el mismo, pueda cualquier persona interesada optar a la adjudicación de la licencia, a cuyo efecto se anunciará por los medios de difusión que se estimen más idóneos, con indicación de la zona en que se pretenda ubicar la instalación y la actividad que en ella se pretende ejercer.

3.^a- Cumplido el plazo indicado, se incorporarán al expediente las solicitudes presentadas, procediéndose a su clasificación en base a los criterios que se determinan en el artículo siguiente."

De conformidad con lo anterior, **se abre un periodo de información pública por diez días**, contados a partir de la publicación en la web municipal del presente Edicto, con el fin de que cualquier persona interesada pueda optar a la adjudicación de la licencia.

En Cartagena, firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

D. PABLO BRAQUEHAIS DESMONTS - Concejál
Delegado del Área de Patrimonio y Vivienda
24/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DQFJ A2QF PAVM FXQX

EDICTO INFORMACION PUBLICA QUIOSCO CALLE HOSTE, LA VAGUADA - SEFYCU 3166369

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1